



PASIÓN POR EL TENIS

915 66 06

Av. 68 Cll. 63 U.D.S

Bogotá D.C.

www.ligadetenisdebogota.com



RESOLUCIÓN No. 248 MARZO 2022

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE TENIS DE CAMPO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones estatutarias legales y:

CONSIDERANDO:

La realización del Torneo Interligas en la ciudad de Pereira en la rama masculina y femenina. Evento programado por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS** en las categorías hasta 12, 14, 16 y 18 años, a disputarse del 4 al 8 de julio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La Liga participará con un equipo por categoría en las ramas masculina y femenina, para un total de 8 equipos. La Liga escogerá el mejor equipo posible a criterio de la comisión técnica basado en los siguientes parámetros:

- **Categoría 12 años:** El primero y segundo de Bogotá del ranking nacional y uno a criterio de la Comisión Técnica.
- **Categoría 14 años:** El primero y segundo de Bogotá del ranking nacional y uno a criterio de la Comisión Técnica.
- **Categoría 16 años:** Un jugador por ranking ITF (800 primeros) en masculino y una jugadora por ranking ITF (600 primeros) en femenino, o en su defecto, los tres jugadores/as a criterio de la Comisión Técnica.
- **Categoría 18 años:** Un jugador por ranking ATP y una jugadora por ranking WTA, ITF (500 primeros) en masculino y en femenino ITF (400 primeros), o en su defecto, los tres jugadores a criterio de la Comisión Técnica.



SC 7401-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





PASIÓN POR EL TENIS

915 66 06

Av. 68 Cll. 63 U.D.S

Bogotá D.C.

www.ligadetenisdebogota.com



Nota: La fecha de corte para ranking ATP, WTA, ITF y Cosat y Nacional, será el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el equipo interdisciplinario de la **LIGA DE TENIS DE BOGOTÁ**, el seguimiento y control de los jugadores que participarán por Bogotá en dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución será enviada al Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Comuníquese y cúmplase, dada en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2022.

Luis E. Rodríguez Gandur
Presidente



SC 7401-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

